

ANEXO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ABONO DE LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA.

(SOLICITUD DE APLICACIÓN AL PERSONAL QUE HAYA CAMBIADO DE HABILITACIÓN RESPECTO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 O NO SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015).

D./D^a.con D.N.I.

Domicilio a efecto de notificaciones:

Teléfono de contacto:..... Correo electrónico:.....

Datos administrativos durante el periodo al que corresponden la paga extraordinaria y la paga adicional de diciembre de 2012:

Ministerio/Organismo:.....

Centro directivo:.....

Funcionario Estatutario Laboral Alto cargo

Si se trata de OTRO PERSONAL indíquese.....

Situación a 1/septiembre/2015: Servicio activo Situación distinta del servicio activo

SOLICITA:

El abono de las cantidades a que se refiere el artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Para que se realice dicha tramitación (señale lo que proceda):

Se acompaña preceptiva certificación a que se refiere el artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, de la habilitación de origen ¹

Se solicita tramiten la petición de expedición de la preceptiva certificación a que se refiere el artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, la Habilidad de ²
.....

En caso de **no** encontrarse en situación de servicio activo o asimilada a 1 de septiembre de 2015 cumplimente sus datos bancarios.

IBAN:

E	S		
---	---	--	--

 Banco/Caja

--	--	--	--	--	--

 Sucursal

--	--	--	--	--	--

 D.C.

--	--

 N^o Cuenta

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En, a de de 2015.

HABILITACIÓN DEL MINISTERIO, ORGANISMO O ENTIDAD (a la que corresponda abonar la paga extraordinaria y la paga adicional de diciembre de 2012)

NOTA: El personal que no haya cambiado de Habilidad respecto del segundo semestre de 2012 no tiene que tramitar esta solicitud, de acuerdo con las previsiones legales.

¹ Elija esta opción en el caso de que haya obtenido ya la certificación de la habilitación de origen.

² Elija esta opción en el supuesto de que desee que el órgano de personal de su actual destino solicite la certificación a su habilitación de origen. En caso de no estar en servicio activo, elija esta opción para que el órgano de gestión de personal al que dirige esta solicitud emita la preceptiva certificación.

CERTIFICADO DE IMPORTES EFECTIVAMENTE DEJADOS DE PERCIBIR POR SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2012 DE 13 DE JULIO, A EFECTOS DEL ABONO DE LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA.

D/Dña.: <HABILITADO>

Habilitado/a de personal de: <HABILITACIÓN> Ministerio/Organismo: <MINISTERIO/ORGANISMO>

CERTIFICA

Que según los antecedentes que obran en esta Habilitación de mi cargo, el empleado/a público:

Apellidos y Nombre: <APELLIDOS, NOMBRE>

NIF: <NIF>

Tipo de personal: Funcionario Estatutario Laboral Alto cargo

Si se trata de OTRO PERSONAL indíquese.....

Ha dejado de percibir los siguientes importes como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad:

CÓDIGO	CONCEPTO RETRIBUTIVO	MES REFERENCIA(*)	Nº DIAS (**)	ÍNTEGRO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
			TOTAL

(*) Mes en el que hubiera correspondido percibir los importes consignados: Se consignará el mes de diciembre en el supuesto general; el mes en que se hubiera producido la percepción de las pagas objeto de supresión, en los casos en que hubiera procedido la liquidación anticipada de la paga extra; o el mes en que se produjo la detracción de cantidad, por ejemplo, para el personal que no percibe pagas extraordinarias.

(**) Cómputo de días a los que hubieran correspondido los importes consignados

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente certificación en

<LUGAR>, <FECHA> y FIRMA

(CERTIFICADO DE APLICACIÓN AL PERSONAL QUE HAYA CAMBIADO DE HABILITACIÓN RESPECTO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 O NO SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015)